

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 86- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece: “Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, mediante Informe Financiero Nro. 016-DF-SP-GADMLA-2022, de fecha 13 de julio de 2022, la suscrita Ing. Elena Abril Huilca, Directora Financiera del GADMLA (E), e Ing. Mónica Cholango Quinte,

Subdirectora de Presupuesto (E), manifiestan lo siguiente: Por medio del presente nos permitimos informar a usted Señor Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales, sobre la necesidad de efectuar una DÉCIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 07; conforme lo establece los Artículos 255 y 256 del COOTAD.

ANTECEDENTES:

Con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio fiscal 2022, es necesario atender los requerimientos de las diferentes direcciones que conforman el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, lo cual permitirá iniciar de manera oportuna la contratación de obras, bienes y servicios en el menor tiempo posible, conforme la programación establecida.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

GASTOS MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO

Son regulaciones internas entre partidas de gasto de un mismo programa o subprograma que no modifican el monto total del presupuesto Inicial, incluido las reformas; y en esta ocasión asciende a USD. 987,073.95.

11.- Dirección de Servicios Administrativos

En atención a la orden de Pago de Alcaldía No. 0004693, por el valor de USD. 197,790.00, de fecha 14 de junio de 2022, a nombre de FULL TECNOLOGIA FULLTEC CIA. LTDA. Por la "Adquisición de cámaras de seguridad rotatorias y fijas para los exteriores de las unidades educativas y barrios beneficiados del cantón Lago Agrio y Centro Operativo Local ECU 911, incluidos sus componentes y las instalaciones", mediante contrato No. 11-2022, con Informe No. 02CR-2022, del Administrador del Contrato, Ing. Wilfrido Soto.

En tal virtud, en esta oportunidad, se reduce USD. 199,848.47 de la Partida Presupuestaria No. 11.84.01.04.00, denominada Maquinarias y Equipos, y se incrementa por el mismo valor a la Partida Presupuestaria No. 11.53.04.04.00, denominada Gastos en Maquinarias y Equipo, lo que permitirá cancelar el contrato suscrito, puesto que estos bienes se van a entregar en Convenio tanto al ECU- 911, como a las Unidades Educativas; y no van formar parte de los activos fijos de dominio municipal, conforme el Reglamento General de Bienes del Sector Público; y el Clasificador y Catálogo de Cuentas expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En atención al Memorando No. 0963-DSA-GMLA-2022, de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo Chango – Director de Servicios Administrativos, mediante el cual solicita Certificación Financiera para el mantenimiento preventivo y correctivo

de los diferentes vehículos del GADMLA, por un valor de USD. 4,826.45, para lo cual se incrementa a la Partida Presupuestaria No. 11.53.08.13.01, denominada Repuestos y Accesorios USD. 7,500.00, con la finalidad de tener recursos suficientes. Los recursos que se toman son de la Partida Presupuestaria No. 53.07.02.00, denominada Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, por el mismo valor.

Del control permanente a la ejecución presupuestaria, se ha revisado las cédulas presupuestarias de gasto, en cuanto se refiere al pago de horas extras, siendo necesario incrementar USD. 15,000.00 a la Partida No. 11.51.05.09.01, denominada Horas Extraordinarias y Suplementarias Fijos; y que a su vez se reduce de la Partida No. 11.51.05.01.001, denominada de Servicios Personales por Contrato, por el mismo valor.

12.- Dirección Financiera

Del control permanente a la ejecución presupuestaria, se ha revisado las cédulas presupuestarias de gasto, en cuanto se refiere al pago de Subrogación, siendo necesario incrementar USD. 7,800.00; a la Partida No. 12.51.05.12.00, denominada Subrogación y que a su vez se reduce de la Partida No. 12.51.05.13.00, denominada Encargos, por el mismo valor.

14.- Dirección de Administración de Talento Humano

Mediante sumilla de Alcaldía inserta en el Oficio No. 325-GADMLA-DATH-2022, de fecha 01 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Fausto Andrade M. Director de Administración de Talento Humano, en donde da a conocer que la Subdirección de Transportes y Servicios Generales, participa la necesidad de cubrir los fondos que se requerirán para el pago del mantenimiento a la empresa del sistema de aire acondicionado que corresponde a la Partida Presupuestaria No. 14.53.04.04, Gastos en Maquinarias y Equipos, la misma que cuenta únicamente con un saldo de USD. 1,343.20; siendo necesario cubrir la cantidad de USD. 2,408.53, para lo cual, se va a disponer de la Partida Presupuestaria No.14.84.01.04, Maquinarias y Equipos, el valor de USD. 1,400.00.

De la misma manera, se debe incrementar USD. 6,000.00 para cubrir el pago de mantenimiento y actualización del sistema de marcaciones de asistencia de los servidores de la Institución; para lo cual se tomará de los recursos provenientes de la Partida Presupuestaria No. 14.53.06.12.01, denominada Capacitación a Servidores.

15.- Registro de la Propiedad y Mercantil

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 44-RPMCLA-2022, de fecha 50 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres – Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio,

mediante el cual solicita se haga constar en la cuenta presupuestaria No. 15.5.3.04.04 de Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), el valor de USD. 3,500.00, para cubrir el mantenimiento preventivo de aires acondicionados del año 2022. Los recursos de donde se van a tomar son de la Partida Presupuestaria No. 51.06.01.01, Aporte Patronal Fijos.

Según orden de pago No. 0004630, a nombre de BYPROS Sistemas Incorporados BYPSISINC CIA. LTDA, por el valor de 18,000.00, se procedió al pago del 30 % restante del Contrato No. 01-2022, de la "Consultoría para el desarrollo e implementación de un sistema informático integral para el Registro de la Propiedad y Mercantil; en donde inicialmente se había registrado en la Partida Presupuestaria No. 15.84.01.07.09, denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por el valor de USD. 60,000.00. Revisado el clasificador Presupuestario de Ingresos y gastos, así como el detalle de los rubros del contrato, se debió haber considerado en esta partida, únicamente USD. 7,000.00; y los USD. 63,000.00, debió haberse registrado a la Partida Presupuestaria No. 15.53.07.01, denominada Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos.

Con la finalidad de registrar de manera correcta este movimiento, se procede a realizar el traspaso de crédito correspondiente, de la siguiente manera:

- ✓ Se incrementa la Partida Presupuestaria No.15.53.07.01, denominada Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos por USD. 53,000.00;
- ✓ Se reduce de la Partida Presupuestaria No.15.84.01.07.09, denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por USD. 53,000.00.

21.- Dirección Cultura, Deporte y Recreación

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0449-DCDR-2022, de fecha 30 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Washington Oswaldo Espín Balseca – Director de Cultura, Deportes y Recreación, mediante el cual solicita un Traspaso de Crédito, con la finalidad de contar con el financiamiento suficiente para la ejecución del "Proyecto Cuento Infantil", considerando la importancia y el impacto que surten en la ciudadanía; pero solo cuenta con un financiamiento de USD. 8,000.00; y se requiere USD. 10,800.00 adicionales.

Las partidas que se reducen son:

- | | |
|---|------------------|
| ✓ Proyecto Tradiciones Culturales | USD. 1,800.00; |
| ✓ Proyecto Rescate de Talentos Literarios | USD. 7,500.00; y |
| ✓ Materiales Didácticos, | USD. 1,500.00. |

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 470-DCDR-2022, de fecha 06 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Washington Oswaldo Espín Balseca – Director de Cultura, Deportes y Recreación, mediante el cual solicita autorización de Traspaso de Crédito, con la finalidad de contar con el financiamiento para el mantenimiento de aires acondicionados, debiéndose para el efecto, incrementar USD. 8,776.82 a la Partida Presupuestaria No. 73.04.04.01 Gastos en Maquinarias y Equipos; y reduciendo de la Partida Presupuestaria No. 73.02.05.66, Fortalecimiento de la Biblioteca Marco Dávalos Nueva Loja por el mismo valor.

En atención al Informe No. 465-DCDR-2022, de fecha 05 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Washington Oswaldo Espín Balseca – Director de Cultura, Deportes y Recreación, mediante el cual hace referencia al Informe No. 084-A-DCDR-2022, de fecha 05 de julio de 2022, suscrito por la Tecnóloga Marcia López Analista Cultural, quien comunica de valores faltantes por liquidar de las becas acuerdo a los informes pasados.

En el Informe del señor Director, se informa que el valor por liquidar de las becas hasta el año 2021, es de USD. 122,692.58.; sin embargo, en virtud de la disponibilidad de recursos, se están considerando USD. 39,000.00, recursos que cubrirán parte de las obligaciones pendientes del año 2021.

22.- Dirección de Desarrollo Turístico

En atención al Memorando No. 344-DSA-GMLA-2022, de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo Chango – Director de Servicios Administrativos, mediante el cual dispone a la Dirección Financiera elaborar el Comprobante de Egreso a nombre de Oñate Quinbialco Rosa Erminia, por el valor de USD. 3,538.00, por concepto de compra de manteles y pasacaminos sublimados, a ser utilizados en el salón de la ciudad y diferentes eventos que realiza el GADMLA; es necesario incrementar USD. 700.00, la Partida Presupuestaria No. 22.73.08.04.01, denominada Materiales de Oficina, para lo cual se reducirá de la Partida Presupuestaria No. 22.73.07.01.00, denominada Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos, por el mismo valor.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0105-DDT-GADMLA-2022, de fecha 04 de julio de 2022, suscrito por el Tnlgo. Ricardo Briones– Director de Desarrollo Turístico del GADMLA (E), para lo cual solicita traspasos de valores presupuestarios, con la finalidad de financiar el Proyecto de Capacitación al personal en temas de seguridad y calidad de servicios turísticos, mantenimiento del salón de la ciudad y demás áreas turísticas, conforme se detalla en el cuadro, cuyo valor total asciende a USD. 17,500.00.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0108-DDT-GADMLA-2022, de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por el Tnlgo. Ricardo Briones- Director de Desarrollo Turístico (E) GADMLA, mediante el cual solicita autorización de Traspaso de valores, con la finalidad de financiar el pago de servicio básico por consumo de energía en los diferentes parques de la ciudad, según el siguiente movimiento:

- ✓ Incrementar a la Partida Presupuestaria No. 22.73.01.04.00, denominada Energía Eléctrica, por el valor de USD. 6,000.00;
- ✓ Reducir de la Partida Presupuestaria No. 22.73.04.17.00, denominada Infraestructura, por el valor de USD. 6,000.00.

Del control permanente a la ejecución presupuestaria, se ha revisado las cédulas presupuestarias de gasto, en cuanto se refiere al pago de horas extras, siendo necesario incrementar USD. 5,000.00 a la Partida No. 22.71.05.09.01, denominada Horas Extraordinarias y Suplementarias Fijos; y que a su vez se reduce de la Partida No. 22.71.05.1001, denominada de Servicios Personales por Contrato, por el mismo valor.

31.- Dirección de Planificación u Ordenamiento Territorial

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 081-DP-2022, de fecha 06 de julio de 2022, suscrito por el Arq. Wilson Martínez - Director de Planificación, mediante el cual solicita traspaso de recursos para mantenimiento de maquinaria y equipos, puesto que se requiere USD. 8,000.00, para el mantenimiento de los aires acondicionados y únicamente se cuenta con USD. 1,917.27 en la partida; por lo que se hace necesario reducir de la partida Mobiliarios USD. 8,000.00.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 087-DP-2022, de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por el Arq. Wilson Martínez - Director de Planificación, mediante el cual hace un alcance al Informe No. 81-DP-2022, de fecha 6 de julio de 2022, mediante el cual solicita traspaso de recursos para mantenimiento de maquinaria y equipos, puesto que se requiere USD. 2,500.00, adicional para el mantenimiento de los aires acondicionados y también se necesita USD. 7,200, para la adquisición de Equipos, Sistemas y Paquetes; por lo que se hace necesario reducir de la partida Mobiliarios por USD. 9,700.00.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 088-DP-2022, de fecha 12 de julio de 2022, suscrito conjuntamente por el Arq. Wilson Martínez - Director de Planificación y el Arq. Paúl Romero Obaco - Subdirector de Proyectos, mediante el cual solicitan reforma al Presupuesto 2022, debido a que una vez realizada la inspección en el sitio en donde se iba a construir la cancha de uso múltiple con graderío, de la Comunidad Sosoranga de la parroquia General Farfán, se pudo

constatar que el terreno dispuesto por los moradores se encuentra en una zona de riesgo; por lo que hasta que se realice el proceso de adquisición y registro del terreno, se transfieran esos recursos para completar el valor que hace falta para la construcción de las siguientes obras:

	COSTO DEL PROYECTO
➤ Construcción de una cancha de cubierta en el barrio 4 de junio de la ciudad de Nueva Loja.	USD. 159,958.33.
➤ Construcción de una cancha con cubierta en la Precooperativa Fuerzas Unidas de la parroquia General Farfán.	USD. 153,952.89.

32.- Dirección de Gestión Ambiental

Del control permanente a la ejecución presupuestaria, se ha revisado las cédulas presupuestarias de gasto, en cuanto se refiere al pago de Décimo Cuarto Sueldo Ocasional, que corresponde a la Partida No. 32.71.02.04.02, es necesario incrementar USD.500.00; y que a su vez se reduce de la Partida No. 32.71.03.04.01, denominada de Compensación por Transporte de personal Fijos, por el mismo valor.

34.- Alcantarillado

Del control permanente a la ejecución presupuestaria, se ha revisado las cédulas presupuestarias de gasto, en cuanto se refiere al pago de horas extras, que corresponde a la Partida No. 34.71.05.09.01, denominada Horas Extraordinarias y Suplementarias Fijos, siendo necesario incrementar USD. 7,500.00 a; y que a su vez se reduce de la Partida No. 34.71.07.11.01, Indemnizaciones Laborales, por el mismo valor.

35.- Dirección de Servicios Públicos Municipales

En atención al Informe No. 912-DOPM-2022, de fecha 06 de julio de 2022, mediante el cual solicita la actualización de certificación financiera para la adquisición de neumáticos, tubos, aros y o-ring no catalogados para el parque automotor del GADMLA, según se demuestra en el cuadro; sin embargo, revisadas las cédulas, es necesario incrementar USD. 200.00 a la partida presupuestaria No. 35.73.08.13.01, denominada Repuestos y Accesorios.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0235-GADMLA-DSPM-2022, de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el señor Hugo Barrionuevo – Director de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual solicita la autorización de traspasos de recursos económicos, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Crear la Partida Presupuestaria No. 35.73.84.01.06, denominada Herramientas, por el valor de: USD. 1,275.00;
- ✓ Reducir de la Partida Presupuestaria No. 35.73.14.06, denominada Herramientas, por el valor de: USD. 1,275.00;

7

- ✓ Incrementar a la Partida Presupuestaria No. 35.73.84.04.01, denominada Materiales de oficina, por el valor de: USD. 1,500.00;
- ✓ Reducir de la Partida Presupuestaria No. 35.73.14.03.01, denominada Mobiliarios, por el valor de: USD. 1,500.00.

Del control permanente a la ejecución presupuestaria, se ha revisado las cédulas presupuestarias de gasto, en cuanto se refiere al pago de horas extras, que corresponde a la Partida No. 35.71.100.100, Servicios Personales por Contrato, siendo necesario incrementar USD. 3,500.00 a; y que a su vez se reduce de la Partida No. 35.71.07.11.01, Indemnizaciones Laborales, por el mismo valor.

35.1.- Dirección del Cuerpo de Control Municipal

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Memorando No. GADMLA-DSP-2022-0148-M, de fecha 05 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Hugo Orlando Barrionuevo Laz – Director de Servicios Públicos, mediante el cual solicita autorización de Traspaso de recursos económicos de las siguientes partidas:

- ✓ Incrementar a la Partida Presupuestaria No. 35.1.73.04.04.01, Gastos en Maquinaria y Equipo, por el valor de USD. 3,000.00;
- ✓ Reducir de la Partida Presupuestaria No. 35.73.08.13.01, Repuestos y Accesorios, por el valor de USD. 3,000.00
- ✓ Incrementar a la Partida Presupuestaria No. 35.3.73.04.04.01, Gastos en Maquinaria y Equipo, por el valor de USD. 6,000.00;
- ✓ Reducir de la Partida Presupuestaria No. 35.3.73.04.17, Denominada Infraestructura por el valor de USD. 6,000.00

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 254-DSPM-2022, de fecha 07 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Hugo Orlando Barrionuevo Laz – Director de Servicios Públicos, mediante el cual solicita la actualización de la certificación Financiera para continuar con el proceso de adquisición de implementos de seguridad para los miembros de la Policía y guardia Municipal del GADMLA, correspondiente al año 2022.

Revisada la cédula de Gastos de este programa, dentro de la Partida Presupuestaria No. 35.1.73.08.02.01, denominada Vestuario, Lencería, Prendas de protección, es necesario incrementar USD, 33,291.20; por cuanto el saldo disponible no es suficiente. Para cubrir estos valores, se hace necesario reducir de la Partida Presupuestaria No. 35.1.71.07.06.01, denominada Beneficio por Jubilación.

En atención al Memorando No. 392-DSA-GMLA-2022, de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo Chango – Director de Servicios Administrativos, mediante el cual autoriza el pago a nombre de la Empresa Eléctrica Pública CNEL, por concepto de consuno de energía del Cuartel de Cuerpo de Agentes de Control Municipal del GADMLA, período mayo-junio 2022; para lo cual revisada la cédula de gastos, es necesario se incremente USD. 2,400.00, a la partida presupuestaria No. 35.1.73.01.04, denominada Energía Eléctrica; para lo cual se reduce de la partida presupuestaria No. 35.73.04.02.00, denominada Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación).

35.3.- Camal Municipal

En atención a la Orden de Pago de Alcaldía No. 0004719, de fecha 21 de junio de 2022, a nombre de Silva Veloz Henry Fabián, por el valor USD. 2,824.00; por concepto de liquidación de haberes como Médico veterinario; revisada la cédula Presupuestaria de Gastos, no se cuenta con recursos suficientes para el pago, por lo que se está incrementando USD. 2,950,00 a la Partida 35.3 71.07.07.01, denominada Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones, para lo cual se reduce de la Partida Presupuestaria No. 35.3 71.07.11.01, Indemnizaciones Laborales, por USD. 2,950,00.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Memorando No. GADMLA-DSP-2022-0148-M, de fecha 05 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Hugo Orlando Barrionuevo Laz – Director de Servicios Públicos, mediante el cual solicita autorización de Traspaso de recursos económicos de las siguientes partidas:

- ✓ Incrementar a la Partida Presupuestaria No. 35.3.73.04.04.01, Gastos en Maquinaria y Equipo, por el valor de USD. 6,000.00;
- ✓ Reducir de la Partida Presupuestaria No. 35.3.73.04.17, Denominada Infraestructura por el valor de USD. 6,000.00.

38.- Dirección de Gestión de Obras Públicas

En atención a los Memorandos No. 0872, 0873, 0962, 0968, y 1046-DSA-GADMLA-2022, de fecha 06, 15, 16 y 30 de junio de 2022, respectivamente, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos, quien solicita a la Dirección Financiera, certificaciones financieras para la adquisición de repuestos y accesorios de los vehículos de la Dirección de Obras Públicas, para lo cual se incrementan USD. 15,000.00, a la Partida Presupuestaria No. 38.73.04.05, denominada Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación); a su vez, se disminuye de la Partida Presupuestaria No. 38.73.08.13.01, denominada Repuestos y Accesorios.

En atención al Memorando No. 0307-DSA-GMLA-2022, de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos, quien solicita a la Dirección Financiera, autorización de gasto por concepto de adquisición de mobiliarios a la Asociación de Producción Metalmecánica Amazonas “APROTALZONAS”, por el valor de USD.1,323.68; sin embargo, en esta ocasión, se incrementa a la Partida Presupuestaria No. 38.84.01.03.03 USD. 1,400.00; y se reduce de la Partida Presupuestaria No. 38.84.01.07.01, por USD. 1,400.00, respectivamente.

Del control permanente a la ejecución presupuestaria, se ha revisado las cédulas presupuestarias de gasto, se evidencian que se deben incrementar recursos a las siguientes Partidas Presupuestarias:

38.71.02.03.02, Décimo Tercer Sueldo Ocasionales	USD. 3,100.00
38.71.05.09.01, Horas Extraord. y Suplementarias Fijos,	USD.20,000.00
38.71.06.01.02, Aporte Patronal Ocasionales	USD .4,500.00

Siendo necesario reducir USD. 27,600.00; de la Partida No. 38.71.07.06.01, denominada Beneficio por Jubilación.

En atención la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0796-D.O.P.M-2022, de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita autorización para el cambio de denominación de la Obra “Mejoramiento de la cancha cubierta del Barrio Santa Rosa (césped sintético) de la ciudad de Nueva Loja”; debiéndose cambiar la denominación por “Mejoramiento de la cancha cubierta del Recinto Santa Rosa (césped sintético) , de la parroquia Nueva Loja”; según el Informe No. 089-BJSC-GADMLA-OP-2022, de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Bryan Solano – Analista de Construcciones.

En atención la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0935-D.O.P.M-2022, de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita Traspaso de Crédito, en vista de la necesidad de contar con recursos para la contratación de lo siguiente:

- Contratación de tres fiscalizadores, los mismos que se requiere la Subdirección de Fiscalización, argumentando la cantidad de obras que se están ejecutando y el número de fiscalizadores existentes técnicamente no abastecen a realizar el respectivo control de las mismas, la Partida Presupuestaria que se incrementa es la 38.73.06.06.01, denominada Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, por el valor de USD. 26,000.00.
- La construcción de cubierta y mejoramiento exterior de la cancha sintética de la Unidad Educativa Pacífico Cembranos, parroquia

Nueva Loja, argumentando el hecho de que en la actualidad los estudiantes han regresado a la presencialidad escolar, cuyo costo asciende a USD. 85,771.24.

Las Partidas Presupuestarias de las que se reducen los recursos, se describen en el cuadro en Excel que forma parte del informe, cuya sumatoria total, asciende a USD. 111,771.24.

En atención la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0948-D.O.P.M-2022, de fecha 13 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita efectuar un traspaso de crédito, según lo argumenta en el punto 3. JUSTIFICACIÓN, del referido informe. Los movimientos efectuados ascienden a USD. 190,000.00, los cuales obedecen a los informes técnicos, así como el oficio No. 0137-GADPRJ-2022, de fecha 07 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Luis Rigoberto Goyes Escobar – Presidente del GAD. Parroquial Rural Jambelí, quien informa sobre la Resolución en donde se acuerda la construcción del puente carrozable para unir al barrio San Francisco con el barrio 5 de Septiembre, con el único objetivo de generar una va alterna, para que los niños, jóvenes y personas adultas puedan circular con mejor seguridad.

39.- Gastos Comunes de la Entidad y Servicios de la Deuda

Revisadas las Cédulas de Gastos del Programa en donde se registran las Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas, es necesario incrementar a la Partida Presupuestaria No. 39.58.10.02 (Auxiliar 3947) Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, USD. 50,400.00, para lo cual se toma de los recursos provenientes de la Partida Presupuestaria No. 97.01.01.02, denominada De Cuentas por Pagar Estudios, por el mismo valor.

CONCLUSIONES:

- ✓ El presente informe, recoge el requerimiento formulado desde las diferentes Direcciones, con la finalidad de redistribuir los recursos de sus áreas conforme los proyectos que se deben llevarse a cabo para lograr el bienestar de la ciudadanía del cantón Lago Agrio.
- ✓ Se está considerando mayores recursos para el mantenimiento de los vehículos y de los aire acondicionados, debido en que en las partidas correspondientes, no se cuenta con saldos suficientes.
- ✓ Se están ubicando recursos para cubrir pago de horas extras y otros beneficios sociales, así como también las becas escolares del año 2021.

- ✓ Se incorporan nuevos proyectos de obras los mismos que obedecen a las recomendaciones e informes técnicos.
- ✓ Los valores que se han incrementado y disminuido por concepto de los Traspasos de Crédito efectuado, ascienden a USD. 987,073.95, lo cual no modifica el presupuesto codificado del año 2022.

RECOMENDACIÓN:

- Poner a consideración del Concejo, para su conocimiento la DÉCIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 07; según lo establece el inciso Primero del Art. 256 del COOTAD, sustentados en los informes técnicos que se adjuntan, los cuales son apegados a las normas legales vigentes.

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **dieciocho de julio del dos mil veintidós**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento del Informe Financiero No. 016-DF-SP-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Décima Primera Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspaso de Crédito No. 07.-**

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señorita Concejala, señoras Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por mayoría,

RESUELVE:

Dar por conocido del Informe Financiero No. 016-DF-SP-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Décima Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspaso de Crédito No. 07-----
-Lo certifico.-

Nueva Loja, 18 de julio del 2022



Firmado electrónicamente por:
CARMEN PIEDAD
RUMIPAMBA YANEZ

Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

